



Universidad de Jaén

**Resolución de 20 de febrero 2026 de la Universidad de Jaén, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as al concurso público de méritos para la adjudicación de contratos de Profesor/a Asociado/a de Concierto con Instituciones Sanitarias (CIS) en las áreas de Medicina y Cirugía. Curso 2025/2026.**

Finalizado el plazo para la subsanación de errores de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al concurso público para la adjudicación de contratos de Profesor/a Asociado/a de Concierto con Instituciones Sanitarias (CIS), convocado por Resolución del Rector de fecha 4 de diciembre de 2025 y según lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, se hacen públicas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas para las plazas convocadas y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

Jaén, 20 de febrero de 2026

Ana María García León  
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador  
(Delegación del Rector por Resolución de 16/06/2023)





Universidad de Jaén

ANEXO

**CÓDIGO: ASOCIS2425-090-4**

**ÁREA CONOCIMIENTO: CIRUGÍA**

**LISTA DE ADMITIDOS**

DNI	NOMBRE
***4453**	NOGALES PALOMEQUE, IGNACIO

**LISTA DE EXCLUIDOS**

DNI	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------	---------------------

**CÓDIGO: ASOCIS2425-610-4-D**

**ÁREA CONOCIMIENTO: MEDICINA**

**LISTA DE ADMITIDOS**

DNI	NOMBRE
-----	--------

**LISTA DE EXCLUIDOS**

DNI	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------	---------------------

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- Falta DNI o documento equivalente.
- 2.- Falta abono de derechos.
- 3.- No acreditar ser personal de plantilla (se tenga o no plaza en propiedad), en el ámbito y unidad asistencial señaladas en Anexo I de esta convocatoria y con el perfil o actividades docentes a ejercer, y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

